

- Autonómica.
- Local
- Ministerio/Consejería:...
- Área .../Centro .../Unidad ...
- Denominación del puesto de trabajo que ocupa:...
- Nivel C.D.: ...
- Municipio/Localidad: ...

Declaro, bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el puesto que solicito, y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.

En ... a ... de ... de 200...

Firma del interesado/a.

Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Arahál.

Lo que se hace público para general conocimiento haciendo saber que contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Arahál a 6 de noviembre de 2007.—El Alcalde Presidente, Miguel Ángel Márquez González.

9D-14556-P

AZNALCÓLLAR

Corrección de error:

Doña Salud Santana Dabrio, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que publicado anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia número 261, de 10 de noviembre de 2007, relativo a la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los impuestos y tasas para 2008, se aprecia error de transcripción y donde dice:

Autobuses: De menos de 21 plazas 23,92 euros, debe decir: De menos de 21 plazas 123,92 euros.

Aznalcóllar a 13 de noviembre de 2007.—La Alcaldesa, Salud Santana Dabrio.

253F.-15304

BOLLULLOS DE LA MITACIÓN

Don Antonino Gallego de la Rosa, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por resolución de Alcaldía núm. 999/2007, se ha procedido a la corrección de error material de la OEP 2007, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Visto el acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 29 de octubre de 2007, referente a la aprobación de la Oferta de Empleo Público año 2007.

Vista la publicación de la Oferta de Empleo Público de 2007, en el BOP núm. 259, de fecha 8 de noviembre de 2007.

Visto el error material existente en la denominación de las 4 plazas vacantes de Policía Local, donde se dice: Denominación: Oficial P.L., debe decir: Denominación: Policía Local.

En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, he resuelto:

Primero.—Corregir el error material aparecido en la publicación de la OEP año 2007, donde dice: Denominación: Oficial P.L., debe decir: Denominación: Policía Local.

Segundo.—Ordenar la publicación del edicto de corrección en el BOP de Sevilla con carácter urgente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Bollullos de la Mitación a 12 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Antonino Gallego de la Rosa.

253W-14937

CASTILLEJA DE GUZMÁN

Don Carmelo Ceba Pleguezuelos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que finalizado sin reclamaciones el plazo de exposición al público del expediente de modificación de los siguientes tributos y sus Ordenanzas fiscales: Impuesto sobre bienes inmuebles, Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica e Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 228, de fecha 1 de octubre de 2007, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2007, se eleva a definitivo el citado acuerdo plenario, y, en cumplimiento de la legislación vigente, se hacen públicas la mencionadas modificaciones:

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Artículo 9. *Cuota tributaria, tipo de gravamen y recargo.*

El tipo de gravamen del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana queda fijado en el 0,53%.

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Artículo 5. *Cuota.*—Sobre las cuotas establecidas en el art. 95.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se aplicarán los siguientes coeficientes de incremento:

Clase de vehículo	Coefficiente
A Turismos	1,20
B Autobuses	1,20
C Camiones	1,20
D Tractores	1,20

El cuadro de tarifas queda del siguiente modo:

Potencia y clase de vehículo	Cuota 2008
A) Turismos:	
De menos de 8 caballos fiscales	15,14
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	36,10
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	86,33
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	107,53
De 20 caballos fiscales en adelante	144,00
B) Autobuses:	
De menos de 21 plazas	99,97
De 21 a 50 plazas	142,37
De más de 50 plazas	177,96
C) Camiones:	
De menos de 1.000 Kilogramos de carga útil	50,74
De 1.000 a 2.999 Kilogramos de carga útil	99,97
De más de 2.999 a 9.999 Kilogramos de carga útil	142,37
De más de 9.999 Kilogramos de carga útil	177,96
D) Tractores:	
De menos de 16 caballos fiscales	21,20
De 16 a 25 caballos fiscales	33,32
De más de 25 caballos fiscales	99,96
E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:	
De menos de 1.000 y más de 750 Kilogramos de carga útil	21,20
De 1.000 a 2.999 Kilogramos de carga útil	33,32
De más de 2.999 Kilogramos de carga útil	99,96
F) Otros vehículos:	
Ciclomotores	5,30

Potencia y clase de vehículo	Cuota 2008
Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos .	5,30
Motocicletas de más de 125 hasta 250 c.c. . . .	9,08
Motocicletas de más de 250 hasta 500 c.c. . . .	18,18
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 c.c. . .	36,35
Motocicletas de más de 1000 c.c.	72,70

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR
DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Artículo 6. *Se modifican los tipos de gravamen:*

- A Periodo de uno a cinco años: 28%
B Periodo de hasta diez años: 28%
C Periodo de hasta quince años: 28%
D Periodo de hasta veinte años: 28%

Contra el presente acuerdo y publicación, que agota la vía administrativa, los interesados sólo podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Castilleja de Guzmán a 9 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Carmelo Ceba Pleguezuelos.

35W-15183

EL CORONIL

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de El Coronil, adoptado en fecha 10 de octubre de 2007, del expediente número 62/2007, de transferencia de créditos entre partidas de distinto grupo de función que no afectan a gastos de personal, el cual se hace público con el siguiente detalle:

Partida	Denominación	Aumento	Disminución
111/204	20 Arrendamientos	2.857,87	
	204 Material de transportes		
451/226.01	Delegación de fiestas	12.881,26	
513/623.02	Adquisición de transportes terrestres	—	15.739,13
	Totales	15.739,13	15.739,13

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

En El Coronil a 20 de noviembre de 2007.—El Alcalde-Presidente, Jerónimo Guerrero Jiménez.

20F-15247

ESPARTINAS

Don Domingo Salado Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por resolución de Alcaldía núm. 708/07, de 24 de octubre de 2007, fueron aprobados respectivamente, el expediente de contratación, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación del Suministro e instalación de seis equipos completos de tres contenedores de residuos sólidos urbanos con sistema de soterramiento en distintos puntos del municipio de Espartinas, disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación convocando concurso mediante procedimiento abierto urgente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), aprobado por Real Decreto Ley 2/2000, de 16 de junio, se anuncia concurso, por procedimiento abierto urgente, para adjudicar el referido suministro, de cuyo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se significa el siguiente contenido:

1. *Entidad adjudicadora:*

Excmo. Ayuntamiento de Espartinas (Sevilla).

2. *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de seis equipos completos de tres contenedores de residuos sólidos urbanos con sistema de soterramiento en distintos puntos del municipio de Espartinas.

b) Lugar de ejecución: Espartinas.

c) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:*

104.400,00 euros, IVA incluido.

5. *Revisión de precios:*

No se contempla.

6. *Garantía provisional:*

2% del Presupuesto base de la licitación.

7. *Garantía definitiva:*

4% del importe de adjudicación.

8. *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Espartinas.

b) Domicilio: Parque Ntra. Sra. Rocío núm. 1, Espartinas.

c) Teléfono: 955 71 48 60. Fax: 954 11 36 51.

9. *Presentación de las proposiciones:*

a) Plazo: Ocho días naturales siguientes al de inserción de este anuncio en BOP.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego (Sobre A: Documentación Administrativa. Sobre B: Proposición Técnica. Sobre C: Proposición Económica).

c) Lugar de presentación:

a. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Espartinas.

b. Domicilio: Parque Ntra. Sra. del Rocío núm. 1, Espartinas.

c. Fax (en caso de presentación por correo): 954 11 36 51.

10. *Apertura de las proposiciones (Sobre B):*

a) Fecha: Cinco días hábiles siguientes a la fecha de finalización para la presentación de proposiciones (en caso de coincidir en sábado se prorrogará al siguiente día hábil).

b) Lugar:

a. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Espartinas.

b. Domicilio: Parque Ntra. Sra. del Rocío núm. 1, Espartinas.

En Espartinas a 25 de octubre de 2007.—El Alcalde, Domingo Salado Jiménez.

253W-14346-P

ESTEPA

Don Juan García Baena, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que por Decreto de la Alcaldía número 2553/2007, de fecha 15 de octubre de 2007, se ha aprobado inicialmente el proyecto de urbanización de los terrenos incluidos en el estudio de detalle del solar sito en el Paraje «El